



RESOLUCIÓN No. 336  
25 de septiembre de 2023



**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL  
Y EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA EMPRESA DE OBRAS  
SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E.**

El Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal "EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.", en ejercicio de las funciones que le confiere la ley, Constitución Política de Colombia art. 2º. Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y en especial el Estatuto Orgánico de la misma, Acuerdos Nos. 001 de julio 6 de 2001 y 015 de Julio 15 de 2003.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la Función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."
2. Que (...) El consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral expresó: "(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio. (...)"
3. Que el inciso 2º del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, establece que dentro del límite máximo fijado de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, el Jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo de acuerdo a las necesidades del servicio.
4. Que el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011 – Deberes de las autoridades en la atención al público – establece lo siguiente: "*garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio*".
5. Que el 22 de septiembre de 2023 la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal expidió el Decreto 168 "*POR EL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL*", por lo



Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal 9  
PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909 8  
info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co 8  
Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1 8

RESOLUCIÓN No. 336  
25 de septiembre de 2023



**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL  
Y EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA EMPRESA DE OBRAS  
SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E.**

cual se hace necesario ajustar las actividades del personal Administrativo y de Atención al Cliente de la empresa, con la disposiciones contenidas en el mencionado Decreto, en aras de facilitar la prestación del servicio a los usuarios internos y externos de la Administración Municipal con motivo de la jornada obligatoria sin carro y sin moto y, se promueve el uso de la bicicleta y otros medios alternativos de transporte en el municipio de Santa Rosa de Cabal.

6. Que, en el referido Decreto la Alcaldía municipal de Santa Rosa de Cabal, modifica la jornada laboral y el horario de atención al público en las diferentes dependencias de la Administración Central del municipio, en el marco de la jornada especial del día sin carro y sin moto, declarando jornada continua de trabajo para el martes veintiséis (26) de septiembre del presente año, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 3:00 p.m.
7. Que, con el ánimo de garantizar la adecuada prestación del servicio y una eficiente atención al público, se hace necesario ajustar de manera temporal, el horario laboral del personal Administrativo y de Atención al Cliente en EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E., el martes veintiséis de septiembre de 2023 por la realización de la jornada especial del día sin carro y sin moto en este municipio.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E., debidamente facultado para ello,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar de manera temporal la jornada de trabajo, de acuerdo con los considerandos de este acto administrativo, en el sentido que, el martes veintiséis (26) de septiembre de 2023, se laborará y atenderá público por parte del personal Administrativo y de Atención al Cliente en la empresa en jornada continua de trabajo en el horario comprendido entre las siete de la mañana (7:00 a.m.) y las tres de la tarde (3:00 p.m.).

**PARÁGRAFO:** La jornada antes relacionada se aplica para el personal de las áreas administrativa y comercial; y no aplica para el personal



Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal  
PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909  
info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co  
Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1



**RESOLUCIÓN No. 336**  
25 de septiembre de 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL  
Y EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA EMPRESA DE OBRAS  
SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E.**

de planta de tratamiento, personal asignado a la atención de la Vereda el Español y la Florida, ni para personal operativo del área de Acueducto y Alcantarillado o a quienes por necesidad del servicio se les programe turno, en aras de garantizar la disponibilidad en la prestación del servicio.

No obstante, lo anterior, si la necesidad del servicio demanda la disponibilidad de algún servidor público, este debe garantizarla.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el cambio temporal de la jornada laboral y el horario de atención, en las carteleras de información, así como en el portal web de EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E., y con fijación de aviso en lugar visible al ingreso de las instalaciones de la empresa, a fin de que los usuarios den cuenta del cambio del horario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

~~DIEGO MAURICIO MARTINEZ RUIZ~~  
Gerente

Proyectó: Carlos Mario Salazar Gil / Abogado Laboral Externo  
Revisó: Nancy Stella Guerra Rojas / Directora de Recursos Humanos



Carrera 15 No. 12-11 Santa Rosa de Cabal  
PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909  
info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co  
Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1